

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO No. 176
(de 1 de Mayo de 2012)



Por el cual se ordena la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento otorgada a Delphi University mediante Decreto Ejecutivo 176 de 29 de mayo de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo, a través del Decreto Ejecutivo No. 176 del 29 de mayo de 2002, autorizó el funcionamiento en la República de Panamá de la universidad privada denominada DELPHI UNIVERSITY;

Que la Ley 30 de 2006, en su Artículo 36 establece que "El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley dará lugar a que el Ministerio de Educación, con base a los informes de la Comisión Técnica de Fiscalización y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá apliquen sanciones, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, que van desde la suspensión temporal hasta la cancelación de la autorización de funcionamiento...";

Que en razón de lo anterior el Ministerio de Educación mediante resolución de trece (13) de julio de dos mil once (2011), dispuso la apertura de una investigación en contra de la institución de educación superior universitaria denominada DELPHI UNIVERSITY;

Que de conformidad con el Informe Ejecutivo del Consejo Nacional de Acreditación Universitaria de Panamá, el cual hace referencia a los hallazgos encontrados a Delphi University, basados en el Informe Técnico No.13-2011 de 17 de mayo de 2011 de la Comisión Técnica de Fiscalización, se hace alusión a posibles faltas cometidas por la precitada universidad y que recomienda la aplicación de las sanciones correspondientes conforme a la legislación vigente, la entidad procedió a formularle pliego de cargos;

Que una vez perfeccionado el procedimiento administrativo aplicable a las universidades particulares que incumplan requisitos y cometan faltas, constituidas mediante Resolución No. 3 de 3 de junio de 2011 y de habersele garantizado a la DELPHI UNIVERSITY los medios necesarios para una adecuada defensa y satisfacción de sus pretensiones, en cumplimiento del debido proceso y del principio de legalidad, se dispuso, a través de Resolución s/n de 15 de febrero de 2012, solicitar al Órgano Ejecutivo por medio de decreto ejecutivo, se ordene la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento otorgada a DELPHI UNIVERSITY, mediante Decreto Ejecutivo No.176 del 29 de mayo de 2002;

Que es necesario formalizar lo dispuesto a través de Resolución s/n de 15 de febrero de 2012, por tanto;

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Ordenar la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento otorgada a la DELPHI UNIVERSITY mediante Decreto Ejecutivo No.176 del 29 de mayo de 2002.

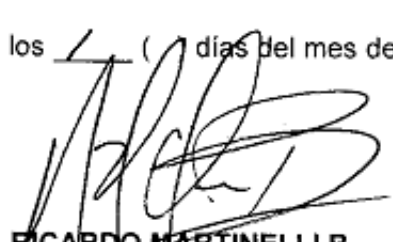
ARTÍCULO 2. Ordenar a DELPHI UNIVERSITY la entrega de la documentación académica y administrativa a su cargo, bajo inventario, a la Dirección Nacional de

Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior del Ministerio de Educación, en los términos que señala el Artículo 143 del Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010.

ARTÍCULO 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 (cuatro) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República



LUCY MOLINAR
Ministra de Educación

Seg



REGISTRADO